Ayuntamiento Udala
irun
www.irun.org

CÓDIGO EXPEDIENTE: **2022ZAUN0135**

ÁREA PROMOTORA: **POLICIA LOCAL Y CONVIVENCIA**

ASUNTO: **Servicios sanitarios para eventos deportivos y culturales de Irun**

RESPUESTA A CONSULTAS PLANTEADAS

****ACLARACIÓN SOBRE EL IVA del servicio Tipo A:**

En base al artículo 20 del DECRETO FORAL 102/1992, de 29 de diciembre, por el que se adapta la normativa fiscal del Territorio Histórico de Gipuzkoa a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, **quedan exentas de IVA también los servicios de ambulancias del Tipo A**, debiéndose tomar como referencia el presupuesto base de licitación sin IVA del punto 4 de la carátula del PCAP: 70.435 euros sin IVA, para la duración inicial del contrato (con carácter máximo).

Artículo 20. Exenciones en operaciones interiores.
Uno. Estarán exentas de este Impuesto las siguientes operaciones:

2.º Las prestaciones de servicios de hospitalización o asistencia sanitaria y las demás relacionadas directamente con las mismas.

3.º La asistencia a personas físicas por profesionales médicos o sanitarios, cualquiera que sea la persona destinataria de dichos servicios.

15.º El transporte de enfermos o heridos en ambulancias o vehículos especialmente adaptados para ello.

PREGUNTA 1:

- En primer lugar, creo que estamos mezclando nomenclaturas del "argot de ambulancias" con la calificación de los eventos que hacéis vosotros. (para nosotros una ambulancia Tipo A hace referencia a una ambulancia de transporte únicamente, las del Tipo B son Soporte Vital Básico, y las de Tipo C, son SVA o ambulancias medicalizadas).

Respuesta a pregunta 1:

Tal como se establece en el pliego de prescripciones técnicas (Anexo I) los eventos están categorizados en 3 categorías, A, B y C, en función de las necesidades de asistencia.
Y los tipos de licitación establecidos en el pliego de condiciones administrativas particulares hacen referencia a este tipo de eventos no a la nomenclatura del "argot de la ambulancias".
Así, el tipo de licitación Ambulancia Tipo A se refiere a evento de categoría A, el tipo de licitación Ambulancia Tipo B se refiere a evento de categoría B y el tipo de licitación Ambulancia Tipo C se refiere a evento de categoría C.

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en:
http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: L4BL-CH73-TJUB-GYQ7

Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Mirari Arriola Irizar TÉCNICA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS (12/05/2023 12:17 CEST)

PREGUNTA 2:

- En el apartado D (tipos de licitación) de la Memoria-Propuesta de contratación, aparecen como "Denominación" diferentes Tipos (A, B y C), que según hemos entendido, es la calificación que le dais vosotros al tipo del evento, asignando un precio neto. Cuando vamos al Anexo I de la previsión de los eventos, para una misma categoría, los recursos necesarios no suelen coincidir, por lo que no entendemos que, a diferentes necesidades de recursos, asignéis un mismo precio. Además, en las de Tipo A, aparece un iva (21%), y no sabemos por qué.

Respuesta a pregunta 2:

Efectivamente, el tipo de licitación Ambulancia Tipo A se refiere a evento de categoría A, el tipo de licitación Ambulancia Tipo B se refiere a evento de categoría B y el tipo de licitación Ambulancia Tipo C se refiere a evento de categoría C.
Todos los eventos previstos se han agrupado en tres categorías aunque los recursos necesarios de cada evento varían.

En cuanto a la aplicación del IVA, al inicio de este informe se ha aclarado que el servicio Tipo A queda exento de IVA.

PREGUNTA 3:

- En el apartado E (valor estimado del contrato) asignáis un número de horas en función del tipo, y no somos capaces de entender de donde salen esas cifras.

Respuesta a pregunta 3:

Está en el estudio económico, que vamos a proceder a publicar en la plataforma de contratación.

PREGUNTA 4:

- En el "ANEXO I: Modelo de proposición", donde se rellena el precio medio de las ambulancias, no somos capaces de relacionar los tipos de ambulancia con los precios.

Respuesta a pregunta 4:

En el pliego de condiciones administrativas particulares se indican los tipos de licitación, en función de las categorías de los eventos previsto:

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en:
http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: L4BL-CH73-TJUB-GYQ7

Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Mirari Arriola Irizar TÉCNICA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS (12/05/2023 12:17 CEST)

4.2 LIZITAZIO MOTA

Honako lizitazio motak ezartzen dira:

4.2.- TIPO DE LICITACIÓN

Se establecen los siguientes tipos de licitación:

Prezioa/ordua **Precio/ hora**	**Zenbateko garbia** **Importe neto**	**%-ko BEZ** **% IVA**	**Importe IVA**	**Zenbateko osoa** **Importe total**
AMBULANCIA TIPO A	500,00 €	21*	105,00 €*	605,00 €*
AMBULANCIA TIPO B	200,00 €	Salbuetsita/ exento	0,00 €	200,00 €
AMBULANCIA TIPO C	90,00 €	Salbuetsita/ exento	0,00 €	90,00 €

**Según lo indicado al principio de este informe la ambulancia tipo A queda exenta de IVA.*

Y en el ANEXO I: Modelo de proposición se debe completar el precio que se oferta por parte de la empresa licitadora (que en ningún caso debe ser superior a los tipos de licitación arriba indicados), tal como aparece en el mismo:

ANBULANTZIA A MOTA:
……euro/ordua
Horrela banakatuta:
Prezioa: ……..…… €
BEZ aplikagarria (%.....): ……..…… €

AMBULANCIA TIPO A:
……..euros /hora,
desglosado en:
- Precio: …… €
- IVA aplicable (…….%): …… €

ANBULANTZIA B MOTA:
……euro/ordua (BEZetik salbuestsia)
ANBULANTZIA C MOTA:
……euro/ordua (BEZetik salbuestsia)

AMBULANCIA TIPO B:
…….. euros /hora (IVA exento).
AMBULANCIA TIPO C:
…….. euros /hora (IVA exento).

PREGUNTA 5:

- Por otro lado, a la hora de analizar la solvencia económica financiera y técnica, comentar que somos una empresa de nueva creación, que comenzamos la actividad el 15 de diciembre de 2022, por lo que a día de hoy, ni siquiera tenemos depositadas la cuentas anuales de 2022 en el registro mercantil. ¿Cómo podíamos justificar nuestra solvencia de otra manera?

Respuesta a pregunta 5:

Siguiendo lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el caso de que una empresa de nueva creación resultara adjudicataria, también se podrá acreditar la solvencia económica mediante:

* La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe no inferior al valor estimado del contrato que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en:
http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: L4BL-CH73-TJUB-GYQ7
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Mirari Arriola Irizar TÉCNICA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS (12/05/2023 12:17 CEST)

documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

PREGUNTA 6:

- El contrato tiene una duración de 2 + 1 + 1, pero no se hace ningún tipo de referencia a una actualización de precios a lo largo de los 4 años. Con una negociación del convenio colectivo en vigor, y una previsión de subidas salariales "sensibles", vemos difícil poder mantener un precio constante a lo largo de los 4 años.

Respuesta a pregunta 6:

Tal como se señala en la cláusula 24 del Pliego de condiciones administrativas particulares "este contrato no está sujeto a revisión de precios".
Los cálculos económicos a precios de mercado se hacen teniendo en cuenta las posibles subidas salariales.

Lo que informa a los efectos oportunos,

En Irun, a la fecha de la firma.

COORDINADORA DE CONTRATACIÓN

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en:
http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: L4BL-CH73-TJUB-GYQ7

Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Mirari Arriola Irizar TÉCNICA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS (12/05/2023 12:17 CEST)